



De izquierda a derecha, Antonio Viejo, decano de los jueces de Madrid, el decano de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz, Pedro Viquer (Valencia), José María Páez (Málaga), Miguel de Riquelme

Jueces contra la corrupción

● Los decanos piden refuerzos y penas más duras ● Se muestran contrarios a los aforamientos

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

Los jueces de toda España mostraron ayer al Gobierno y a los partidos el camino que ellos seguirían para acabar con la corrupción. En realidad, se lo recordaron porque llevan años compartiendo reflexiones y proponiendo medidas para corregir las imperfecciones detectadas en la jurisdicción penal y en las investigaciones de delitos contra la Administración. Penas más duras para conductas que benefician la corrupción o la eliminación de los aforamientos para evitar la destrucción de pruebas son algunas de ellas.

Con la legitimidad que da representar a 2.000 jueces, los decanos, los únicos cargos de la carrera que son elegidos por los propios jueces, presentaron en Valencia, en el marco de la XXIV Reunión Nacional de jueces decanos, 57 medidas concretas para aumentar la eficacia del trabajo judicial, en especial en la lucha contra la corrupción.

Durante tres días, los juristas han discutido y consensuado una batería de propuestas para responder a lo que denominaron un «contexto de desconfianza, de alarma sobre el funcionamiento de las instituciones».

El decano de Valencia, Pedro Viquer, reivindicó una Justicia a la altura de las circunstancias y apuntó que el objetivo de la declaración de ayer en Valencia es conectar con la sociedad: «No somos espectadores, somos ciudadanos, el debate debe abrirse ahora»; aunque también lanzaron una advertencia: «El Poder Judicial será lo eficiente que quiera que sea el Poder Ejecutivo y Legislativo». Creen que no se puede obviar la opinión de 2.000 jueces «destinados en los juzgados españoles, que conocen al dedillo el proceso penal

y sus fallos, que son muchos». Además, defendió que buena parte de las medidas no precisan desembolso económico, sólo voluntad. «Nosotros estamos aquí, a disposición del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Ministerio de Justicia dispuestos a colaborar, a aportar ideas, a trabajar. Lo que haga falta», subrayaron en su escrito.

Las propuestas, realizadas «desde la experiencia y desde el sentido común», están ordenadas en diez grupos. Las primeras abordan el incremento del número de jueces hasta alcanzar la media europea de 21 jueces por 100.000 habitantes, el incremento de los presupuestos para Justicia hasta el 3% de los Presupuestos Generales del Estado o la moderni-

zación informática para que los sistemas entre Comunidades Autónomas y Fiscalía sean compatibles.

Respecto a los aforamientos, los jueces creen que generan importantes dilaciones procesales y critican que su única justificación es dar un tratamiento procesal especial a quienes ostentan un cargo. Es «un mero privilegio procesal carente de justificación», destacan, y obligan al juez de Instrucción a circunvalar a la persona aforada y le impiden adoptar medidas limitativas de derechos, como entradas y registros o intervenciones telefónicas. Un tiempo que ganan los aforados y que puede ser utilizado para «destruir pruebas».

Del mismo modo, piden la supresión del listado de delitos que son

competencia del Tribunal del Jurado de aquéllos cometidos por aforados o que están vinculados con la corrupción, para evitar que asuntos como el de los trajes del ex presidente valenciano Francisco Camps, enjuiciado dentro de Gürtel, sean juzgados por ciudadanos sin experiencia en aspectos técnicos legislativos.

En el bloque de medidas de refuerzo y apoyos, los decanos se inclinan por la puesta en marcha de mecanismos «de refuerzo inmediato en causas especialmente complejas», en particular en casos de corrupción. Estas medidas deberían adoptarse «con rapidez, en cuestión de días (y no de meses), para facilitar al juez su trabajo desde el principio en causas complejas y procurar que cada ma-

gistrado que conoce de este tipo de asuntos pueda dedicarse al mismo en exclusiva». Para los jueces es imprescindible introducir la posibilidad de trabajar en equipo y bajo una misma dirección en la fase sumarial, con reparto de tareas que facilite la persecución del delito. Una cuestión que nada tiene que ver, puntualizan, con la instrucción colegiada del proyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sobre el proceso penal en España, los decanos siguen insistiendo en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), de 1882, apostando por procedimientos penales ágiles, potenciando la oralidad y reduciendo los tiempos de instrucción. Entre las peticiones de la declaración de Valencia incluyen una regulación «clara, actualizada, exhaustiva y ordenada» de todas y cada una de las diligencias de investigación y sus requisitos con las aportaciones de la jurisprudencia. Para los decanos, su regulación «es anticuada, deficiente o confusa». Esta reforma, que no tendría que ir acompañada de inversión, proporcionaría «seguridad jurídica a los jueces de Instrucción y evitaría dudas, recursos y nulidades». También apoyan una reforma del sistema de recursos contra resoluciones de mero trámite, que dilatan los sumarios. Y van un paso más allá al proponer la prohibición de recursos ante órganos superiores en la instrucción, salvo que se refieran a medidas cautelares.

Con las 57 medidas quieren trasladar a los ciudadanos que «nos vamos a dejar la piel en investigar la corrupción, tardaremos, pero llegaremos hasta el final», afirmó el decano de los jueces de Málaga, José María Páez.

PSOE Y PP, ABIERTOS A UNA MAYOR DUREZA

M. C. MADRID

El PSOE, como los jueces decanos, también cree necesario incrementar las penas, ampliar los plazos de prescripción y extender los periodos de inhabilitación para los cargos públicos que incurran en delitos de corrupción. Así lo recogen en las enmiendas que han presentado al proyecto de reforma del Código Penal. La portavoz de Justicia del PSOE en el Congreso, Rosa Aguilar, mantiene que hay que «prevenir, combatir y castigar con contundencia la raíz de la corrupción». Ésta es una máxima que desde el PP también están dispuestos a aplicar, tal y como asegura la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, quien se muestra abierta a modificar al alza las propuestas inicialmente presentadas por el Ejecutivo. El presidente Mariano Rajoy así lo afirmó la pasada semana en el pleno del Congreso de los Diputados

cuando defendió y anunció una ampliación de su plan para regenerar la vida pública. Los socialistas, por ejemplo, proponen castigar a quienes dicten resoluciones arbitrarias o injustas a sabiendas, con inhabilitación especial de entre siete y 15 años; o a las autoridades o funcionarios que sustraigan caudales públicos aplicarles penas de tres a seis años de cárcel e inhabilitación absoluta de seis a 10 años. Por supuesto, se contempla además la devolución íntegra de lo sustraído, y con las ampliaciones de las penas se extiende también el plazo de prescripción de los delitos. El PSOE abunda también en el terreno de la financiación de los partidos y plantea que los representantes legales y los administradores de las formaciones que acepten donaciones ilegales puedan ser castigados con penas de prisión de dos a seis años, una multa de hasta seis veces la cantidad recibida e inhabilitación especial de cuatro a 10 años. Estas penas, además, podrían aumentarse de dos a cuatro años si al delito añaden el falseamiento de las cuentas anuales con el fin de entorpecer el control externo.